

San Vicente de Tagua Tagua, 07 de enero de 2021.

## PROGRAMA DE CANDIDATURA

Aída Leticia Rojas Torres  
Distrito 16

### **Introducción**

El contexto actual ha develado esta consciencia colectiva ante la precaria calidad de vida de la gran mayoría de los y las chilenas, que deben enfrentar la desprotección de sus derechos desde la niñez hasta la jubilación, crecer con malas condiciones de salud, vivienda, educación, un sistema que lleva a la precarización laboral, que además no protege el medioambiente, limitando su desarrollo social y cultural, que ejerce la violación sistemática de derechos humanos y corrupción, llevando a un colapso social del cual el Estado es responsable.

Ante esto, hemos reconocido la necesidad aprobada de iniciar este proceso constituyente, que permita establecer nuevas formas de relacionarnos y generar nuevas bases para el Estado.

El proceso constituyente es ciudadano, popular y no excluyente, quienes ejerzan la función de Convencionales Constituyentes deberían tener consciencia de que son parte de esa ciudadanía y a la vez “instrumento”, serán el eslabón entre el poder constituyente y la nueva constitución, es decir, no se representan a sí mismos/as, más bien deberán representar las demandas que han surgido en el trabajo territorial. La forma en que hemos trabajado para conseguir visibilizar nuestras posturas y generar amplia convocatoria a la participación ciudadana es y será desde la perspectiva territorial, para así poder proponer comunitariamente un nuevo pacto social para Chile

### **Propuestas relativas al ejercicio de la función**

Hoy tenemos la oportunidad de pensar Chile y su desarrollo, a través del ejercicio de escribir una Nueva Constitución, esta tiene que ser capaz de reflejar los anhelos de una nación plural y diversa, redactada con la participación de todas y todos de forma que legitime este proceso.

A continuación describo las propuestas que hemos relevado en el trabajo territorial realizado durante estos meses, sin ser exhaustiva, ya que como hemos anticipado, serán las discusiones públicas que se llevarán a cabo durante el proceso constituyente las que aportarán nuevos abordajes y precisiones sobre el contenido de la carta magna:

### **Sobre el proceso Constituyente:**

Este debe desarrollarse en torno a la discusión pública y la movilización social, a través de cabildos y asambleas ciudadanas en todos los niveles (local, comunal, intercomunal y distrital) Para eso se deben crear nuevos espacios y mantener espacios deliberativos abiertos a la comunidad durante todo el periodo de trabajo Constitucional. Volvemos así a proponer la democracia participativa directa e igualitaria de toda la ciudadanía en los espacios de adopción de decisiones. Durante todo este proceso se debe velar por la transparencia.

### **Sobre los valores centrales en la Nueva Constitución:**

La nueva constitución debe reflejar el compromiso de nuestra sociedad a través de valores y principios en torno a los que el Estado se organice, de esta forma es el Estado quien debe estar al servicio del desarrollo humano y su dignidad, siendo un pilar fundamental la aplicación de la declaración Universal de los Derechos Humanos. Debe propender así a desarrollar garantías para la igualdad social a través de la valoración de la convivencia, diversidad, inclusión, respeto, justicia, solidaridad.

La nueva Constitución deberá consagrar un Estado social, democrático y de derechos para nuestro país. Esto supone entregar:

- Reconocimiento constitucional de los derechos individuales, económicos, sociales y culturales, los derechos de los pueblos originarios, derechos de las personas con discapacidad
- Reconocimiento de estado plurinacional
- Estado garante y protector de derechos de niños, niñas y adolescentes.

### **Sobre la Orgánica en la Nueva Constitución:**

Analizar Nueva Institucionalidad y distribución del poder, proponiendo sistema de gobierno semipresidencial, congreso unicameral, organización del estado descentralizado con mayor relevancia a los gobiernos regionales y locales.

Protección constitucional a la democracia, estableciendo mecanismos de participación de la ciudadanía en toma de decisiones tales como Iniciativa popular de ley, plebiscitos vinculantes, referéndums revocatorios.

Establecer mecanismos de Controlaría Integral, para evitar la corrupción, sanciones efectivas a la falta de probidad y transparencia a la función pública.

Establecer mecanismos de reformas constitucionales que permitan que la Constitución evolucione en torno a los cambios socioculturales de nuestra nación.

### **Derechos en la Nueva Constitución:**

Garante de derechos fundamentales, tales como salud, educación, vivienda, protección social, derecho al trabajo, derecho a recibir una justa retribución, derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, derecho al agua, garantizar acceso a la justicia para todas las personas. Establecer reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos.

### **Sobre el Desarrollo de la nación en la Nueva Constitución:**

Centrada en visión de desarrollo sostenible, ecológico, reconociendo la recuperación y valoración de nuestros recursos naturales, la protección del medio ambiente y agua como derecho fundamental, conservación de la biodiversidad.

Es importante la protección y valorización del patrimonio cultural y social.

Proponer nuevos modelos de desarrollo económico, dirigido al bienestar colectivo del país, con una mayor injerencia del Estado en la planificación del desarrollo, con economía diversificada, introduciendo investigación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la producción, con mirada sustentable y sostenible. En esa dirección no favorecer el extractivismo como “única alternativa”.

Esto también implica una mayor protección a los trabajadores y trabajadoras, estableciendo garantías de ingresos económicos y retribuciones justas por el trabajo, que permitan entregar buen vivir y una digna calidad de vida para las personas.

Especial atención sobre las desigualdades de género en el trabajo: “igual trabajo, igual remuneración”; reconocimiento legal del trabajo doméstico, de cuidadoras y cuidadores de personas con dependencia.